

**ACTA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE COMPARACIÓN DE PRECIOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS PARA EL PROCESO DE REFERENCIA INESPRES-CCC-CP-2025-0003, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS DE OFICINA PARA SER UTILIZADOS EN DISTINTAS ÁREAS DEL INESPRES".**

En el Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las tres horas en punto de la tarde (03:00 p. m.), del día treinta (30) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), reunidos en el Salón de Conferencias Ing. Pablo Mercedes, en la Sede Central, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), autoridad competente para adjudicar bienes o servicios, integrado por: Ing. David Herrera Díaz, Director Ejecutivo, Presidente; Licda. Ana Marianny Calderón Castillo, Encargada del Departamento Jurídico, Asesora Legal, Miembro; Licda. Penélope Columna, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; Lic. Héctor Nicolás Marte Deschamps, Director Administrativo Financiero, Miembro; y el Lic. José Eduardo Rodríguez, Director de Planificación y Desarrollo, Miembro; para dar fiel cumplimiento al artículo 1, capítulo I, título I, del Sistema de Contrataciones y Sus Normas Comunes, contenido en el Decreto No. 416-23, que reglamenta la aplicación de la Ley No. 340-06, modificada por la Ley No. 449-06 de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, en el procedimiento llevado a cabo para la, "Adquisición de mobiliarios de oficina para ser utilizados en distintas áreas del INESPRES".

Acto seguido se verificó que existía quorum necesario para emitir resoluciones válidas, determinando que se encontraban presente los funcionarios citados, de acuerdo con el artículo 10, del reglamento de aplicación Núm. 416-23, dando así formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**UNICO: APROBAR** el procedimiento de comparación de precios, especificaciones técnicas, y designación de peritos, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través de la confirmación de disponibilidad presupuestaria por el departamento financiero para la "Adquisición de mobiliarios de oficina para ser utilizados en distintas áreas del INESPRES", Ref. INESPRES-CCC-CP-2025-0003.

**VISTA:** La Ley No. 526 del once (11) del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y nueve (1969), ley orgánica del INESPRES.

**VISTA:** La Ley No. 340-06 promulgada el dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley de Compra y Contrataciones Públicas aprobado mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, de fecha dieciocho (18) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

**VISTO:** El decreto 15-17, del ocho (08) del mes de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que establece los procedimientos del control de gasto y pago a proveedores.

*Handwritten notes:*  
D.H.D.  
C.M.C.  
J.G.R.  
S.P.C.  
H.M.

**VISTO:** El requerimiento remitido por la Dirección de Recursos Humanos de la Institución, de fecha cinco (5) de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

**VISTO:** Las especificaciones técnicas del procedimiento de comparación de precios de referencia **INESPRE-CCC-CP-2025-0003**.

**VISTA:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), emitido por la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución.

**VISTOS:** Los demás documentos que forman el expediente.

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones, a través del artículo 8 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

**CONSIDERANDO:** Que, otras atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones, de conformidad con el numeral 1 del artículo 38 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, sobre el procedimiento de comparación de precios se utilizará: "...la adquisición de bienes comunes con especificaciones estándar, contratación de servicios y obras menores".

**CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento de Aplicación, el **INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)**, cuenta con la debida apropiación presupuestaria para esta contratación, que se especifica a continuación: "**Adquisición de mobiliarios de oficina para ser utilizados en distintas áreas del INESPRES**".

**CONSIDERANDO:** Que las demás informaciones presentadas, han sido verificadas, por lo que, se procede a declarar la continuación del presente proceso bajo la modalidad de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**.

En tal virtud y tomando en consideración el principio participativo por unanimidad de votos, **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)**, adopta unánimemente las siguientes resoluciones:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** **EL COMITÉ DE COMPRAS DEL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)**, **APRUEBA** el proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS**, como procedimiento de selección para la contratación indicada, debido a la cantidad en valor monetario que envuelve a la calificación de las propuestas correspondientes, con la referencia de identificación: **INESPRE-CCC-CP-2025-0003**, previa verificación de la disponibilidad de fondos a través del Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha veintidós (22) del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

**SEGUNDO:** **EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE)**, **APRUEBA** las especificaciones técnicas para la "**Adquisición de mobiliarios de oficina para ser utilizados en distintas áreas del INESPRES**".

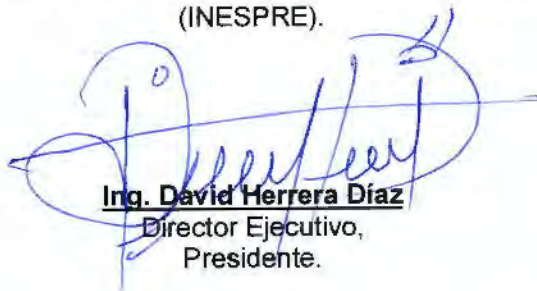
Handwritten notes on the right margin: "D. H. J.", "D.", "AMEC", "EA", "P.C.", and a signature.

**TERCERO:** EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE), SELECCIONA y DESIGNA como peritos a los señores: Ing. Amado Domínguez Cordero, Coordinador del Depto. de Ingeniería y Arquitectura; Sr. Kendry Alberto Nova Caro, Auxiliar Administrativo; Lic. Jean Paul Alcántara, Supervisor de Eventos; Ayda Lorenzo M., Analista Legal, Carolina Méndez, Analista Financiero, para la evaluación de las ofertas que deriven de este procedimiento.

**CUARTO:** EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS (INESPRE), ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la elaboración de la convocatoria a fin de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas y el Portal Institucional.

Acto seguido se le otorgó la palabra a los miembros presentes para que trataran cualquier otro asunto, que a su juicio deba ser conocido y no habiéndose hecho uso de ese derecho, se declaró formalmente cerrada la presente reunión, siendo las cuatro en punto de la tarde (4:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros en señal de aprobación y conformidad con su contenido.-----


Por El Comité De Compras Y Contrataciones Del Instituto De Estabilización De Precios (INESPRE).



**Ing. David Herrera Díaz**  
Director Ejecutivo,  
Presidente.



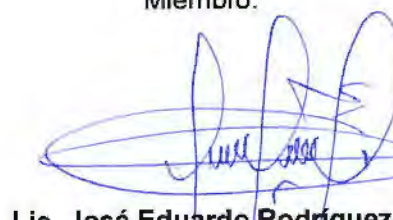
**Licda. Ana Marianny Calderón**  
Encargada del Depto. Jurídico,  
Asesora Legal,  
Miembro.



**Lic. Penélope Columna**  
Responsable de Acceso  
a la Información,  
Miembro.



**Lic. Hector Nicolás Marte Dechamps**  
Director Administrativo  
Financiero,  
Miembro.



**Lic. José Eduardo Rodríguez**  
Director de Planificación  
y Desarrollo,  
Miembro.